

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 086 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 29 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 351-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Lulichuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Lulichuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 004-2015-ING SUP OBRAS-PSI-AIMD, de fecha 12 de enero de 2015, el ingeniero supervisor de la obra, Antonio Loakim Martínez Díaz, comunica que la obra ha sido concluida habiendo verificado las metas construidas al 100%, solicitando la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Memorando N° 202-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 21 de enero de 2015, el jefe de la Oficina de Supervisión solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción de la Obra, a ese fin adjunta el Informe N° 037-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 20 de enero de 2015, en el cual el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI- Sierra indica que la supervisión ha verificado la ejecución de las metas físicas según el Expediente Técnico, otorgando su conformidad a la culminación de la obra y solicitando se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Lulichuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Lulichuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. José Carril Ruiz
Especialista en Obras de Infraestructura de Riego | Presidente |
| ➤ Ing. Cesar Briones Arrascue
Jefe (e) Oficina de Enlace Cajamarca | Miembro |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 086 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

➤ **Ing. Antonio Martínez Díaz**
Supervisor de Obra

Miembro

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local de Aguas (ALA) Crisnejas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Handwritten Signature]
Econ. Wilhem Pablo Soría Ruiz
Director Ejecutivo

